

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Noviembre 30 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre treinta del dos mil veinte.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

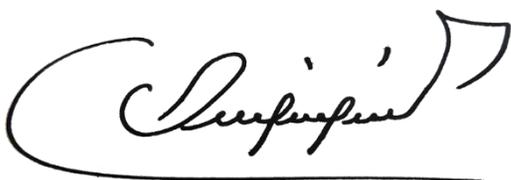
1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS** para promover proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía en contra de la señora **SANDRA LORENA LORA SUAREZ**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.

2.-No se decretaron medidas cautelares.

3.-ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-DISPONER el archivo del expediente previa cancelación de su radicación. Se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria que hacen las partes mediante el escrito que antecede.

Notifíquese,



L DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **1 de diciembre del 2020. No. 163.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce4dd7dddb7e58d1cfcf7205eb93b1ac896d09ef7c98318f53634f81512da95**

Documento generado en 30/11/2020 09:11:55 a.m.